Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



fecha 2 de Noviembre

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de diciembre de 2021.

No. 97

GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO General Nº 22/2021 del Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 5074

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0025/2021 I P.O., mediante el cual se reforman los Decretos N° LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O. y LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O.

Pág. 5075

-0-

DECRETO Nº LXVII/RFLEY/0026/2021 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 96, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 5078

-0-

DECRETO Nº LXVII/RFLEY/0027/2021 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 87, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 5079

PODER EJECUTIVO

ACUERDO Nº 151/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

-0-

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 152/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del "Programa de Mejoramiento de Vivienda 2021, Acceso a la Obtención de Materiales de Construcción para Edificación o Remodelación de Viviendas.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 153/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del "Programa de Transporte Urbano Gratuito para Mujeres Trabajadoras de las Negociaciones del Centro de la Ciudad".

-FOLLETO ANEXO-



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0025/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

	The state of the s
•••	
•••	
Dip Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías	Integrante

	-	·	at .	
••••				
ARTÍCULO SEGUNDO Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:				
ARTÍCULO ÚNICO				

Diputado (a)	Cargo	Derechos
•••		• • •
•••		
•••	•••	•••
•••	•••	•••
•••		•••
		•••
•••		•••
		•••
Se deroga	Se deroga	Se deroga
•••		•••
•••		•••

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Artículo Cuarto del Decreto No. LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- ...

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE.- ...

SECRETARIO.- ...

VOCAL.-...

VOCAL.- ...

VOCAL.- Se deroga.

VOCAL.- ...

. . .

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.